

459

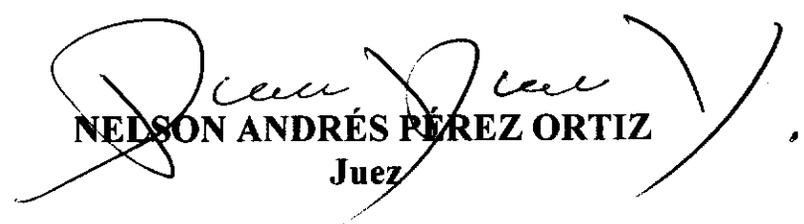
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 05 JUL 2021

Expediente N° 2019-00071

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales los informes secretariales que anteceden (fl. 457 y 458), mediante los cuales se informa el registro exitoso de la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
2. Surtidos en legal forma los emplazamientos ordenados, de Elvira Gaviria de Kroes y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto del litigio, se nombra como curador *ad-litem* de los emplazados, al abogado (a) que aparece en acta anexa a este proveído, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C..G.P.). Comuníquese la designación en forma expedita.
3. Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se sirva diligenciar el registro de la demanda
4. Una vez se acredite el registro de la demanda en el respectivo certificado de tradición y libertad, se dispondrá a la inclusión de las vallas en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez



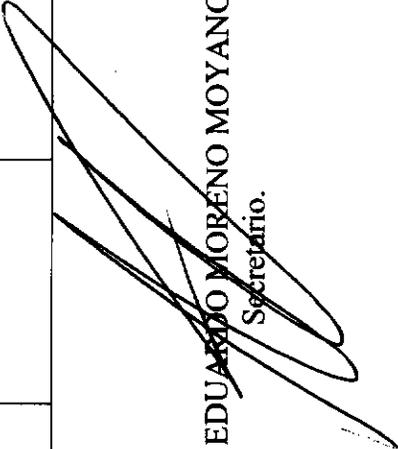
República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado
 No. 056 Fecha 07 JUL 2021
 El Secretario(a),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ	79.473.257	277070	Calle 36 Sur No. 39-B-13	3125585438	miguelangelcruzgonzalez@yahoo.com	2020-00255	2019-00071


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.